MODELO DE CONTRATO N° _____

Entre LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - DINAC, domiciliada en el 2° PISO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, SITO EN MCAL. LOPEZ Y 22 DE SETIEMBRE DE LA CIUDAD DE ASUNCION, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Ing. Félix Masao Kanazawa Makino***, *Presidente de la DINAC* , con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de la ***CD 47/21 "*CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y CERTIFICACION BAJO LA NORMA ISO 9001 REVISION 2015*"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Directa Nº 47/21 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2015"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

- Garantía de Fiel cumplimiento del contrato

En el presente llamado, deberá presentar un **Seguro de Responsabilidad Profesional**, en los términos del Art. 53 de la Ley N° 2051/03, podrá ser expedido en cualquiera de las formas establecidas en los incisos 1 y 2 del Art. 89 del Decreto 2992/19

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **393.133**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Contratación Directa N° 47/21***, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC*. La adjudicación fue realizada según ***Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº /21 de fecha…….de……de 2021.***

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Según Lista de Precios que debe ser descargada del SICP

Total:

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

ITEM 1:

Plazo de entrega:

Dentro de un plazo de 08 (ocho) meses contados a partir de la formalización del presente contrato y hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Lugar de Trabajo:

- ✓ Coordinación del Sistema de Calidad – Edif. Ministerio de Defensa Nacional – 6to Piso Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre
- ✓ Sub Dirección de Navegación (SDNA) – Gerencia de Normas Aeródromos y Ayudas Terrestres - Departamento de Normas de Aeródromos y Medio Ambiente: Luque – Aeropuerto Internacional "Silvio Pettirossi"

ITEM 2:

Plazo de entrega:

Dentro de un plazo no mayor a 24 (veinte y cuatro) meses contados a partir de la formalización del presente contrato y hasta el cumplimiento total de sus obligaciones

Lugar de Trabajo:

- ✓ Gerencia de Sistema de Gestión de Calidad – Edif. Ministerio de Defensa Nacional – 6to Piso Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre
- ✓ Gerencia de Normas de Navegación Aérea – Ex Hangar LATAM –Autopista Silvio Pettirossi – Luque"

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **POR LA GERENCIA DE SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD DE LA DIRECCION DE AERONAUTICA y POR LA DIRECCION DE AERONAUTICA**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En el presente llamado, se deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.** El Seguro de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación del llamado, el cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince ***(15) días calendario*** desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.